



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

TOLHUIN, 20 OCT 2016

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2016, referente a MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 320/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Asignar el nombre de BARRIO ISLAS DEL SUR al sector que compone los macizos 231, 233, 234, 235, 245, 246, 238, 29, 271 y 230 de acuerdo al Plano que forma parte de la presente como Anexo I.

Que la misma consta de Un (01) Artículo, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2016, referente a MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 320/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Asignar el nombre de BARRIO ISLAS DEL SUR al sector que compone los macizos 231, 233, 234, 235, 245, 246, 238, 29, 271 y 230 de acuerdo al Plano que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 432 la que consta de Un (01) Artículo, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tolhuin, Dn. Gabriel Núñez.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N°: **480** /16.-

Fdo. **QUENO NUÑEZ.-**

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Georgina Valeria Sandoval
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN,

VISTO: La Ordenanza Comunal N° 320/2010 dada en sesión Ordinaria en fecha 04 de noviembre de 2010, y promulgada mediante Decreto E.C.T. N° 430/10 de fecha 15 de noviembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza individualizada en el Visto del presente, asigna el nombre al barrio "ISLAS DEL SUR".

Que posteriormente a la promulgación de la Ordenanza mencionada precedentemente, fueron aprobados los macizos 29, 230, 238 y 271.

Que en virtud de lo expuesto, se considera pertinente incorporar los macizos 29, 230, 238 y 271, al barrio "Islas del Sur".

Que atento a lo expuesto, este Cuerpo considera que corresponde modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 320/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 1°: Asignar el nombre de BARRIO ISLAS DEL SUR al sector que compone los macizos 231, 233, 234, 235, 245, 246, 238, 29, 271 y 230"**.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236/84, Ley N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 320/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Asignar el nombre de BARRIO ISLAS DEL SUR al sector que compone los macizos 231, 233, 234, 235, 245, 246, 238, 29, 271 y 230 de acuerdo al Plano que forma parte de la presente como Anexo I, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°: REGISTRESE. COMUNIQUESE NOTIFIQUESE, a quien corresponda. Cumplido. **PUBLIQUESE. ARCHIVESE.**

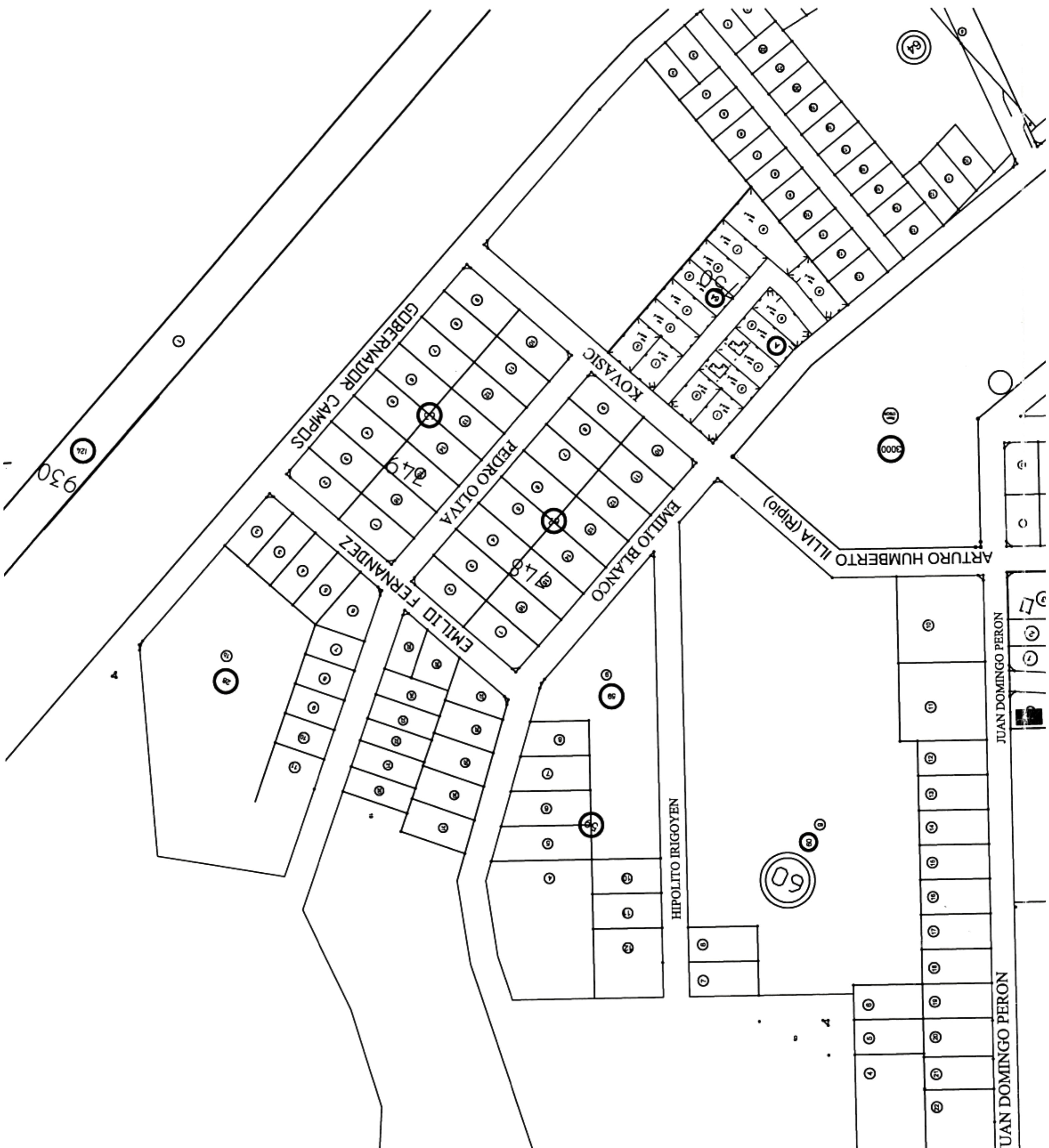
ORDENANZA MUNICIPAL N° 432 /16.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 14/10/16.-

Gerico Oscar Donatti
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Tolhuin



Marcelo Muñoz Fernandez
Presidente
Concejo Deliberante de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinos"



Marcelo Muñoz Fernandez
 Presidente
 Concejo Deliberante de Tolhuin

[Handwritten signature in blue ink]



Americo Oscar Donati
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante de Tolhuin

JUAN DOMINGO PERON

JUAN DOMINGO PERON



171

10

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

15.00

KOYUSKA

Calle Koyuska (ripio)

Calle Koyuska (ripio)

JUAN JOSE VALLE (Ripio)

Dr. RENE GERONIMO FAVALORO (ripio)

8/8

169

227

926

29

CALLE 1

94.56

R9a

107.14

CALLE 2

Calle a afectar (ripio)

sat

288

HOL-HOL

178.50

106.05

CALLE 2

45

CALLE 5

MARIA AUXILIADORA

276

MARIA AUXILIADORA

MARIA AUXILIADORA

JUAN JOSE VALLE (Ripio)

JOSE IGNACIO RUCCI

JOSE IGNACIO RUCCI (Ripio)

ARTURO HUMBERTO ILLIA (Ripio)

246

ARTURO FRONDIZI (Ripio)

233

ADOLFO ALSINA (Ripio)

234

BERNARDINO RIVADAVIA (ripio)

LUIS SAENZ PEÑA (ripio)

HECTOR JOSE CAMPORA

JUAN DOMINGO PERON

JUAN DOMINGO PERON

JUAN DOMINGO PERON

BERNARDINO

JOSE FIGUEROA ALCORTA (Ripio)

CARLOS PELLEGRINI

233

230

232